

Consultas Realizadas

Licitación 410419 - Reparación de bloque existente de 3 aulas

Consulta 1 - CAPACIDAD DE MATERIALES

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
En los requerimientos establecidos en PBC, en MATERIA DE MATERIALES se especifica estas dos herramientas: Pinza amperometrica digital: voltaje hasta mínimo 900 AC voltaje hasta mínimo 900 DC corriente alterna mínimo 850 A. Resistencia mínimo 50 OHM / detector de tensión sin contacto. Temperatura mínima 1000 C. Frecuencia mínima 8 khz. Capacitancia mínima 50mf / seguridad eléctrica categoría mínima IV. (acompañar catálogo y autorización del fabricante) Capacimetro alcance rango mínimo 200 pico faradios a 10 mili faradios (acompañar catálogo y autorización del fabricante) Se solicita aclarar porque se establecen criterios altísimos de electricidad, que no tienen mucho que ver con este tipo de obra, considerando que ambos aparatos son muy específicos para obras de GRAN MAGNITUD en cuanto a parte eléctrica, y no para obras con este tipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2022
la solicitud establecida se hizo en base a los requerimientos elebarados por los tecnicos de la municipalidad por lo tanto favor remitirse a lo establecido en el pliebo de bases y condiciones		

Consulta 2 - CAPACIDAD DE PERSONAL

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2022
En el PBC EN MATERIAL DE CAPACIDAD DE PERSONAL, se establece..... Declaración jurada de que el 70% de la mano de obra será del municipio de la convocante, conforme lo establece la Ley 6225/11, para el efecto deberá presentarse el currículum del personal propuesto con los datos de contacto y su certificado de vida y residencia, la convocante se reserva el derecho a verificar los datos proporcionados, como mínimo deberá contar con 10 personales de obra... Hemos constatado que la unica Ley 6225 es el años 2019, y la misma modifica el Presupuesto de la Nacion del Año 2018; Existe El Decreto No 6225/2011 apoyo a la producción y empleo criterios para la realización de la Ley No 2051/2003 , que en su articulo 2do inc. c)En las Contrataciones de Obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleadas de quienes resulten adjudicadas, deberán ser domiciliado en el territorio de la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de Asunción. En caso de ser adjudicado el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del Personal a emplear con la ejecución del Contrato".....EL DECRETO ESTABLECE CLARAMENTE..EN CASO DE SER ADJUDICADA LA EMPRESA DEBE PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA DEL PERSONAL QUE DEBE SER UN MINIMO DEL 70% DE LA ZONA!!! Se solicita aclarar en que legislación o normativa legal se basaron para establecer los requisitos mencionados, considerando que la misma puede son limitante para todos los oferentes que deseen participar y favorecer a otras empresas, convirtiendo la licitación en una que va totalmente en contra de los principios de igualdad establecidos en la Ley de Contrataciones Publica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2022
Remitirse a la adenda nro 1, no obstante se aclara que la convocante se reserva el derecho de poner los criterios que considere pertinente para verificar el cumplimiento de dicho requisito		